

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42610 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 671/19, con NIG410914212019016981 por Auto de 6 de septiembre del presente se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Roymu Promoconst, S.L., con CIF B-90215526 y domicilio en la avenida del Estadio 7 A de Olivares (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olivares (Sevilla).

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Enrique Ricardo Mazuelos Fernández con DNI 27287089G y domicilio en la calle Bartolomé Medina 8, local de Sevilla. Teléfono 656 92 72 86 y dirección de correo electrónico emazuelos@mazuelosazcona.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

3º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190055839-1